CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 723/2003, interpuesto por Soledad Sagrado García a la Junta de Extremadura, sobre "Lista de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria especialidad Intervención Sociocomunitaria, convocados mediante Resolución de 27 de marzo de 2002".

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 723/2003, interpuesto por Soledad Sagrado García, frente a la Junta de Extremadura, sobre "lista de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria especialidad intervención sociocomunitaria, convocados mediante resolución de 27 de marzo de 2002".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de septiembre de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 477/2004, interpuesto por María Teresa Martín de Benito a la Junta de Extremadura, sobre "Concurso de traslado del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 17 de octubre de 2003".

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 477/2004, interpuesto por María Teresa Martín de Benito, frente a la Junta de Extremadura, sobre "concurso de traslado del cuerpo de maestros, convocado por resolución de 17 de octubre de 2003".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de septiembre de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, por la que se convoca la actividad docente destinada a la obtención del Diploma en Calidad y Acreditación de Instituciones Sanitarias.

La planificación de políticas de calidad en la atención sanitaria, por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, responde a una visión integral de las acciones necesarias en materia de investigación y formación, sistemas de información, calidad relacional, evaluación sanitaria y autorización y acreditación de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Tanto la ejecución de dichas acciones por los profesionales del sistema, de una parte, como la verificación objetiva de los logros y mejoras alcanzados, van a exigir de la organización un esfuerzo formativo de suficiente trascendencia con el fin, en el horizonte más inmediato, de disponer de los agentes humanos idóneos que puedan realizar las tareas de certificación y auditoría, en consonancia con el contexto científico más reconocido en la materia, con la suficiente solvencia y aceptación social y profesional.

Atendiendo a lo expuesto, mediante Resolución de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias de 26 de enero de 2004 (D.O.E. nº 15, de 7 de febrero) se determinan las actividades docentes del Plan de Formación en Ciencias de la

Salud para el año 2004 entre las que se encuentra la convocatoria de un Diploma en Calidad y Acreditación de Instituciones Sanitarias, dirigido preferentemente a Miembros del Cuerpo de titulados superiores de la Junta de Extremadura, pertenecientes a las Especialidades de Inspección Sanitaria Médica, Inspección Sanitaria Farmacéutica, y de la Especialidad de Enfermería Subinspección, dentro del cuerpo Técnico; Profesionales del Servicio Extremeño de Salud, con responsabilidades en materia de contabilidad analítica, sistemas de información, calidad asistencial, así como en seguridad y mantenimiento de recursos estructurales; Profesionales de la Consejería de Sanidad y Consumo con responsabilidades en sistemas de información, así como en tareas de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y en evaluación sanitaria.

A tenor de lo expuesto, se acuerda la publicación de la convocatoria del Diploma en Calidad y Acreditación de Instituciones Sanitarias.

En consecuencia

R E S U E L V O

Primero:

1.- Aprobar la convocatoria del "Diploma en Calidad y Acreditación de Instituciones Sanitarias", a celebrar en la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en C/ Jerusalén, 2 de Badajoz en las fechas establecidas en el Anexo I.

2.- Dicho Curso de postgrado tiene como objetivo capacitar a los participantes en el mismo para:

• Conocer los fundamentos teóricos para la gestión de la calidad en las organizaciones:

– Entender la calidad como un factor estratégico para las organizaciones.

– Identificar las dimensiones claves de la calidad para adaptar los servicios a las expectativas de usuarios y profesionales.

• Adquirir las habilidades necesarias para la aplicación de instrumentos útiles para el diseño, puesta en marcha, evaluación y redefinición de programas de gestión de calidad:

– Conocer los métodos, técnicas instrumentales y experiencias de evaluación y la mejora de la calidad.

– Dar a conocer los sistemas existentes de evaluación externa y acreditación de servicios sanitarios.

• Facilitar las claves para la realización del cambio cultural necesario para el éxito de las estrategias de gestión de calidad en el ámbito sanitario:

– Aprender a desarrollar un sistema de calidad para una organización sanitaria.

• Conocimiento del modelo de calidad de centros, servicios y establecimientos sanitarios en la Comunidad de Extremadura.

– Estructura legal.

– Manuales de estándares, para la autoevaluación y del Equipo Auditor.

– Herramientas informáticas de aplicación.

• Conocer modelos, teorías y metodologías sobre calidad y orientación hacia el paciente en los servicios y en los programas de salud.

• Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos a un proyecto específico de trabajo en su centro.

3.- Va dirigido preferentemente a profesionales que realicen o puedan realizar tareas de evaluación y auditoría.

4.- El Curso se oferta para un máximo de 30 plazas, que se cubrirán por concurso de méritos si el número de solicitudes excede de la citada cifra, de conformidad con el baremo establecido en el Anexo II. Se ofertan asimismo 10 plazas adicionales, que serán cubiertas por personal con responsabilidad en la materia siendo designados 8 de ellos por los Gerentes de Área del Servicio Extremeño de Salud y otros 2 por el Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias. El Curso se impartirá si se cubre efectivamente al menos el 70% del total de plazas ofertadas.

5.- Los méritos valorables en el concurso serán los que se establecen en el baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

6.- La presentación de documentación acreditativa de los méritos alegados distinta a la requerida, producirá la no valoración de los correspondientes méritos.

Segundo:

El Curso tendrá carácter teórico-práctico con una duración de 300 horas lectivas (de las cuales 100 estarán destinadas a la elaboración de un proyecto), y se desarrollará con arreglo al programa que figura en esta convocatoria como Anexo I.

Tercero:

1.- La solicitud para la inscripción en el Diploma en Calidad y Acreditación de Instituciones Sanitarias se ajustará al modelo que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

2.- Todos aquellos interesados en participar en la presente Diplomatura dirigirán la correspondiente solicitud al Ilmo. Sr. Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, C/ Jerusalén, 2; 06003 - Badajoz.

3.- Junto a la solicitud, los interesados deberán adjuntar los documentos acreditativos de los méritos alegados según el baremo establecido que figura en el Anexo II de la presente Resolución, aportando fotocopias compulsadas de los originales, adjuntándose a la autoevaluación de méritos según el Anexo IV.

4.- La presentación de las solicitudes terminará el 25 de octubre de 2004. Se realizará ante la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, C/ Jerusalén, 2; 06003 - Badajoz, o en la forma que establece el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la misma se harán constar los datos requeridos con escritura clara, de tal forma que sean fácilmente compresibles.

5.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, hará pública la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. La lista se publicará al menos en los Tablones de Anuncios de dicha Escuela.

6.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Cuarto:

1.- El proceso de selección se llevará a cabo por la Comisión de Selección, que a estos efectos se constituirá en la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.

2.- La Comisión de Selección del Diploma en Calidad y Acreditación de Instituciones Sanitarias estará integrada por el Presidente que recaerá en el Ilmo. Sr. Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias o persona en quien delegue, y los vocales siguientes: el Director de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, la Jefa de Estudios de dicha Escuela y dos funcionarios designados por la Presidencia, debiendo actuar uno de ellos de Secretario/a.

3.- Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- La Comisión no podrá constituirse ni actuar, sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, es su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Quinto:

1.- La Comisión de Selección procederá a valorar los méritos, que debidamente acreditados hayan aportado los solicitantes, aplicando para ello el baremo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

2.- En caso de empate, tendrá prioridad el aspirante que cuente con mayor puntuación en el apartado 2 del baremo establecido que figura en el Anexo II "Méritos profesionales", y en caso de nuevo empate, el aspirante de mayor edad.

3.- Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección elaborará una lista provisional de los aspirantes por orden correlativo de puntuación.

4.- La lista provisional se publicará en los Tablones de Anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.

5.- Contra la lista provisional, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, en los Tablones de Anuncios reseñados en el apartado anterior, para poder formular reclamación ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias.

6.- Finalizado el plazo de reclamaciones y teniendo en cuenta la resolución recaída sobre las mismas, se elaborará la lista definitiva de admitidos a la que se dará la misma publicidad que a la lista provisional.

7.- Los alumnos seleccionados formalizarán la matrícula del Curso en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la lista definitiva. Los derechos de matrícula se establecen en 750 euros, que se harán efectivos con el Modelo 50 en las entidades bancarias colaboradoras con la Junta de Extremadura, remitiendo el ejemplar rosa a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. En el momento de la recepción de dicho

ejemplar, el interesado adquiere la condición de alumno del Curso Diploma de Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud. La no formalización de la matrícula en el plazo establecido para ello supondrá la admisión de los siguientes solicitantes, por orden correlativo de puntuación.

8.- Contra la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto:

1.- El curso se desarrollará con arreglo al temario y calendario que se especifica en el Anexo IV.

2.- Los alumnos matriculados estarán obligados a cumplimentar las clases teóricas y prácticas. La ausencia superior a un 10% de las horas lectivas dará lugar a la pérdida de todos los derechos del alumno, incluido el importe de la matrícula.

Séptimo:

La Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud determinará el tipo de pruebas que tendrán que superar los aspirantes.

Octavo:

Se encomienda la dirección, gestión y organización académica del Curso a José María Vergeles Blanca, Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias.

Mérida, 21 de septiembre de 2004.

El Director General de Formación,
Inspección y Calidad Sanitarias,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

ANEXO I

Programa del Curso Diploma en Calidad y Acreditación de Instituciones Sanitarias

MÓDULO I: Calidad en las instituciones sanitarias. Visión y situación. Conceptos generales. Los diferentes enfoques de la Calidad. Diciembre 2004.

• Antecedentes históricos. Evolución histórica de las políticas de calidad: control, garantía y gestión de calidad total.

• La gestión sanitaria: macro, meso y microgestión. La gestión clínica ¿Es posible la gestión sanitaria sin gestión de la calidad?

• Referencias externas: El abordaje de la gestión de la calidad en entidades y empresas no sanitarias. La gestión de calidad en instituciones sanitarias en países de nuestro entorno. La calidad en los sistemas sanitarios.

• Referencias internas: Las políticas de calidad en el sistema sanitario español. El sistema de calidad en una organización sanitaria.

MÓDULO II: Metodología (I). Instrumentos para la mejora de la calidad. Enero 2005.

• La Medición de la calidad: criterios, normas, estándares, indicadores.

• Diseño de programas.

• El ciclo evaluativo: identificación y priorización de problemas. Análisis de problemas y oportunidades de mejora. Diseños de estudios de evaluación. Implementación de intervenciones. Monitorización. Evaluación.

• Evaluación de métodos para identificación de barreras. Diseño e implementación de intervenciones basadas en la identificación de resistencias.

• Estrategias para el éxito de programas de mejora.

• Los grupos de mejora: diseño, implementación y evaluación.

• Las Comisiones de mejora de la calidad.

MÓDULO III: Metodología (II). La gestión de procesos: diseño, mejora y evaluación. Enero 2005.

• Concepto de proceso.

• Procesos y organizaciones.

• La gestión orientada por procesos: valoración crítica.

• La gestión de calidad total. Procesos y modelos de evaluación externa. EFQM, ISO, JCAHO.

• Fases de la gestión de procesos. El mapa de procesos. Tipos y arquitectura.

• Descripción de un proceso. Definición, componentes, destinatarios.

• Representación gráfica de procesos.

• Desarrollo de procesos: expectativas de los protagonistas, gestión del cambio.

• Evaluación y estrategias de mejora continua.

MÓDULO IV: La acreditación en las instituciones sanitarias I. La evaluación externa. Febrero 2005.

• Conceptos de autorización y acreditación. Fases del proceso de acreditación.

• Componentes y metodología del proceso de acreditación.

• El modelo de calidad de centros, servicios y establecimientos sanitarios en Extremadura.

• Organización del proceso para abordar con éxito la acreditación.

• Manuales de estándares, Manual para la autoevaluación y Manual del Equipo Auditor del modelo de calidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

• Herramientas informáticas de aplicación en el Modelo de Extremadura.

MÓDULO V: La acreditación en las instituciones sanitarias (II). Ética y transparencia. Febrero 2005.

• Benchmarking en las organizaciones sanitarias.

• Identificación, implementación e integración de la información.

• Transparencia del Modelo de Calidad de Extremadura hacia los ciudadanos.

• Ética de las organizaciones.

• Futuros retos éticos: genética, ética y dignidad humana al final de la vida.

MÓDULO VI: Técnicas para la autoevaluación. Marzo 2005.

MÓDULO VII: La calidad de la práctica clínica. Marzo 2005.

• Medicina basada en la evidencia. Efectividad de la práctica clínica.

• Las guías de práctica clínica. Vías clínicas.

• La buena práctica clínica: estándares, elaboración, monitorización y evaluación. Los indicadores de monitorización (performance indicators).

MÓDULO VIII: Los costes de la calidad. Gestión de riesgos. Abril 2005.

• Introducción. Algunos datos sobre errores médicos, coste que implica, reclamaciones y sentencias judiciales: Comparación entre España y Europa y EE.UU.

• Concepto de gestión de riesgos. Definición, antecedentes, situación actual de desarrollo.

• Metodología de gestión de riesgos.

• Guía sobre la gestión de riesgos.

I. ¿Qué es riesgo?

II. ¿Por qué hacer gestión de riesgos?

III. ¿Qué es gestión continua de riesgos?

IV. Componentes de la gestión de riesgos.

V. Relación entre funciones

VI. Conductores para la gestión de riesgo continúa

VII. ¿Cuándo debe hacerse gestión de riesgo continua?

VIII. Plan de gestión de riesgos.

IX. Plan de proyecto de gestión.

X. Relación con la práctica cotidiana

XI. ¿Quién hace gestión de riesgo continua?

MÓDULO IX: Los protagonistas de la calidad. Los pacientes. Abril 2005.

• Modelos de evaluación de la calidad.

• La opinión de los usuarios como orientación para la mejora de la calidad de los servicios y programas de salud.

• Métodos y técnicas para conocer la perspectiva del ciudadano y evaluar la opinión de los usuarios. Revisión y puesta en práctica de técnicas de evaluación de la calidad de los servicios.

• Manejo de los métodos cualitativos para evaluar la calidad de los servicios y programas.

• Aplicabilidad de los cuestionarios y otros métodos cuantitativos para evaluar la calidad de los servicios desde la perspectiva del ciudadano.

• Nuevas metodologías para la evaluación de los procesos y la mejora de la calidad de los servicios de salud desde la perspectiva del paciente.

MÓDULO X: Cómo hacer de los profesionales Protagonistas de la Calidad: estrategias para conseguir su implicación y desarrollo. Mayo 2005.

• La gestión de los recursos humanos: enfoques y tendencias actuales.

• La planificación estratégica de la empresa y la gestión de personal: la adecuación a las necesidades de la institución.

• La gestión por competencias. Gestión de la contribución.

• La selección. Valoración del desempeño profesional.

• Motivación e incentivación. Satisfacción de los profesionales.

• La gestión del conocimiento y del capital intelectual.

• Gestión de la comunicación interna.

MÓDULO XI: El papel de los directivos en las políticas de calidad. Mayo 2005.

• Liderazgo directivo.

• La gestión del cambio. Gestión de la delegación.

• Misión, visión y estrategias. La planificación estratégica en las políticas de calidad.

• Estructura organizativa para la gestión de la calidad. El organigrama de la calidad.

• Planes de formación en calidad para centros de gasto. Formación de formadores.

• Constitución, coordinación y liderazgo de grupos de trabajo. La participación en calidad de toda la organización.

MÓDULO XII: Trabajo práctico: Junio-septiembre 2005.

Cada módulo se desarrolla en 18:00 horas lectivas teórico-prácticas, excepto los Módulos I, II, III y IV que constará de 18:30 horas, en sesiones de mañana y tarde.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

1.- Oposición ganada o vinculación laboral permanente en el Sistema Sanitario Público de Extremadura en el ámbito de Atención Primaria, Atención Especializada, Salud Pública y/o Administración Sanitaria:

Sí: 3 puntos

No: 0 puntos

2.- Méritos personales en relación con programas de mejora de la calidad sanitaria, así como evaluación y auditoría de centros, servicios o establecimientos sanitarios.

2.1.- Cursos Formativos en calidad asistencial, evaluación sanitaria, acreditación de centros e instituciones sanitarias de 10 ó más horas. Para cada Curso se valorarán las horas lectivas acreditadas por diploma o certificado (especificando la duración total del curso) con 0,2 puntos cada crédito (diez horas), hasta un máximo de 4 puntos, sin perjuicio de los créditos asignados por las diferentes Comisiones de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, para los que cada crédito equivaldrá a 0,2 puntos.

A estos efectos se valorarán los Cursos realizados por Organismos Oficiales responsables de formar en Ciencias de la Salud. En el caso de que no figuren la duración en horas lectivas de estos cursos o el número de créditos concedidos no se tendrán en cuenta.

2.2.- Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas. Se concederá una puntuación de 0,5 puntos por proyecto financiado como investigador principal y de 0,2 puntos por la participación en este tipo de proyectos, la puntuación máxima en este apartado no podrá exceder de 5 puntos.

2.3.- Trabajos científicos publicados. Se concederá una puntuación de 0,4 puntos por trabajo publicado como primer autor y de 0,2 puntos para el resto de autores hasta el sexto, la puntuación máxima en este apartado no podrá exceder de 4 puntos.

2.4.- Docencia en Actividades Formativas sobre calidad asistencial, evaluación sanitaria, auditoría de centros e instituciones sanitarias. Se valorarán las horas lectivas como docente con 0,2 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

ANEXO III

SOLICITUD PARA SER ADMITIDO AL CURSO DIPLOMA EN CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES SANITARIAS

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación solicita ser admitido en el Diploma de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud

Datos personales:

Nombre y Apellidos:		D.N.I.:
Domicilio:		Telef:
Población:	C.P.	Provincia:

Titulación Universitaria:

Datos Laborales:

Situación Laboral: □ Fijo. /Estat.. □ Interino □ Eventual □ Otros/ Paro

Puesto de trabajo:		Categoría:	
Consejería, Gerencia u Organismo:			
Centro de Trabajo:			
Dirección Centro de Trabajo:			
Población:		C.P.	Provincia:
Teléfono:	Fax:	c. electrónico:	

_____ a _____ de _____ de 2004

FIRMA DEL SOLICITANTE V°B°

Fdo: _____ Fdo.:_____

Sr. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIAS

Consejería de Sanidad y Consumo. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.

C/ Jerusalén, nº 2, 06003 – BADAJOZ escuela.salud@sc.juntaex.es Fax: 924 014759

ANEXO IV
Auto-baremación

Mérito	Puntos		
	Baremo	Auto-baremación	Baremación Comisión
Oposición ganada/plaza fija	0 ó 3	_____	_____
Méritos personales relacionados con programas de mejora de la calidad sanitaria, así como evaluación y auditoría de centros, servicios o establecimientos sanitarios Cursos Formativos en calidad asistencial, evaluación sanitaria, acreditación de centros e instituciones sanitarias	0 a 4	_____	_____
Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas	0 a 5	_____	_____
Trabajos científicos publicados	0 a 4	_____	_____
Docencia en Actividades Formativas sobre calidad asistencial, evaluación sanitaria, auditoria de centros e instituciones sanitarias.	0 a 4	_____	_____
TOTAL	0 a 18	_____	_____

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación y de apoyo.

Mediante Decreto 149/1998, de 22 de diciembre, se autoriza al Consejero de Economía, Industria y Comercio, para la firma de un Convenio de Cooperación entre la Junta de Extremadura y otros, para la Creación del "Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción" (INTROMAC).

Dicho Instituto se enmarca en una ambiciosa política de implantación de Centros Tecnológicos llevada a cabo por la Comunidad Autónoma de Extremadura y avalada por los Planes Regionales de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura (PRI + DT), aprobado por la Junta de Extremadura.

Así, y de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto del Consorcio se hace pública la presente convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación y técnicos de apoyo en el campo de las rocas ornamentales y los materiales de la construcción, de acuerdo con las siguientes